



PERÍODO 2021

DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD: | LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO |
| CÉDULA: | 0301339172 |
| INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD: | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL |
| DIGNIDAD QUE EJERCE: | CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS |

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|----------------------------------|---|----------------------|
| 30/04/2022 | LA TRONCAL FACEBOOK EN VIVO PAGINA LOURDES BRAVO B CONCEJAL | 45 |

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

| PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES | OBSERVACIONES |
|--|--|--|--|
| <p>UNIDAD POPULAR LISTAS 2 ABG. LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO CANDIDATO PRIMER CONCEJAL URBANO PRINCIPAL SR. LUIS ANTONIO ÁVILA RAMOS CANDIDATO PRIMER CONCEJAL URBANO ALTERNO PLAN DE GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL PERIODO 2019-2023. EL CANTÓN LA TRONCAL, ESTÁ UBICADO EN LA REGIÓN DE LA COSTA EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. LÍMITA: POR EL NORTE: CON EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA GENERAL MORALES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. POR EL ESTE: CON LA PARROQUIA DE CHONTAMARCA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. POR EL OESTE: CON LOS CANTONES EL TRIUNFO, TAURA Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. POR EL SUR, CON LAS PARROQUIAS DE SAN ANTONIO Y SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y GUAYAS RESPECTIVAMENTE. FECHA DE PARROQUIALIZACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 1975 FECHA DE CANTONIZACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 1983 EXTENSION: 124.83 KM2. ALTITUD: ENTRE 24 Y 200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. ANTECEDENTES HISTÓRICOS LA TRONCAL NACE POR LA DÉCADA DE LOS AÑOS DE 1950, CUANDO EMIGRANTES DE LA ZONA DE LA SIERRA DEL AZUAY Y CAÑAR, SE ESTABLECIERON EN EL SECTOR EN BUSCA DE NUEVAS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO. AL INSTALARSE EL INGENIO AZTRA, LOS MIGRANTES, TRABAJADORES AGRÍCOLAS, SE APODERARON DE LOS BORDES DE LA VÍA DURÁN TAMBO Y DURÁN PUERTO INCA-MACHALA, CONVIRTIÉNDOSE EN UN CAMPAMENTO, DERIVÁNDOSE EL NOMBRE DE LA TRONCAL, POR LA UNIÓN DE ESTAS DOS VÍAS. ES EL CANTÓN PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA, Y CON GRANDES EXTENSIONES DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CACAÓ, ARROZ Y OTROS. POR LA RIQUEZA DE SU TIERRA, ES EL CANTÓN QUE SE HA DESARROLLADO EN SU PRODUCCIÓN. SU UBICACIÓN ES ESTRATÉGICA POR LO QUE RECIBE MILES DE PERSONAS DE PASO, EN TIEMPO DE ZAFRA. TODO EL SUR OESTE DEL PAÍS SE CONECTA CON SEIS CANTONES. CONSTITUYE RUTA OBLIGADA PARA DISTINTOS LUGARES DEL PAÍS TANTO DE LA SIERRA Y ZONA COSTANERA. ES TAMBIÉN PUERTA DE INGRESO A LOS PUERTOS PRINCIPALES, VIENE EXPERIMENTADO UN CRECIENTE AUJE COMERCIAL CON LA APERTURA DE TIENDAS COMERCIALES. OFRECE TAMBIÉN LUGARES DEPORTIVOS ESPECIALMENTE DE DISCIPLINAS EXTREMAS (PARAPENTE, MOTOCROSS, VEHÍCULOS 4X4), DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO PARA LA FAMILIA COMO DISCOTECAS, HOTELES RESTAURANTES, CENTROS TURÍSTICOS EN ALGUNOS LUGARES DEL CANTÓN QUE OBLIGA SU VISITA DE LOS CIUDADANOS DEL INTERIOR Y TURISTAS EXTRANJEROS YA QUE EN ESOS LUGARES SE PODRÍA CONOCER LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA Y CULTURAL DEL PAÍS. LOS EVENTOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES DESDE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS</p> | <p>*Conocimiento, análisis y resolución del I. Concejo Cantonal para aprobar y autorizar la donación de un predio de propiedad municipal ubicado en el sector Porvenir 1, Recinto la Puntilla, Parroquia Pancho Negro, signado con clave catastral 07-01-26-02-00, destinado como área comunal; a favor de la junta administradora de agua potable y saneamiento regional, La Puntilla - 10 de agosto *Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para aprobar y autorizar al Alcalde del cantón La Troncal, la suscripción del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de \$ 1'457.747,29, con cargo a los programas FINGAD, FINGAD II Y FINGAD III, destinado a financiar el Proyecto de "Adoquinado y Obras Complementarias para varias calles de La Troncal, provincia del Cañar. *Declarar como bienes mostrencos e incorporarlos al patrimonio del GAD Municipal La Troncal los bienes inmuebles utilizados como cementerios en el cantón La Troncal." *Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio marco de cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal La Troncal y el GAD Parroquial Manuel de Jesús Calle, cuyo propósito es poder atender necesidades de los moradores, por el bienestar de los pobladores de la referida parroquia. *Conocimiento, análisis y resolución del I. Concejo Cantonal, para aprobar y autorizar al Alcalde del cantón la suscripción del convenio específico de cogestión de obra entre el GAD Municipal La Troncal y el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro *Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 010-2021-ACM, de Declaratoria de Utilidad Pública y ocupación inmediata con fines de expropiación de un lote de terreno signando con la clave catastral 02-10-08 01-000 de propiedad la Ing. Dina Karolina Lopez Salinas, para la afección y apertura de la calle Primera Norte del cantón La Troncal, acorde a lo que establece el Ar. 57 letra I) del COOTAD. *Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 012-2021-ACT, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación del cuerpo de terreno para la Construcción del proyecto denominado Parque Extremo del cantón La Troncal, de propiedad de la Compañía AGROAZUCAR Ecuador S.A, ubicado en la ciudadela Jaime Roldós y Martha de Roldós, acorde a lo que establece el Ar. 57 letra I) del COOTAD *Elección y posesión del vicealcalde o vicealcaldesa del cantón, acorde a lo</p> | <p>"La Junta de agua del recinto La Puntilla, parroquia Pancho Negro, requería de un terreno para construir sus oficinas, y mejorar la atención a los ciudadanos, *Respaldar el Convenio, que permite recibir recursos para nuestro cantón, para adoquinar varias calles de la Ciudadela Flor del Bosque, 18 de octubre, entre otras, aun mas si estos recursos no son reembolsables." **Todos los sectores necesitan ser atendidos de forma equitativa, hemos insistido en que se realicen las obras prioritarias de alcantarillado, sistema pluvial y sanitario para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; sin embargo al darnos a conocer convenios que benefician a los ciudadanos, como en este caso de la Parroquia Pancho Negro, que tiene como fin mejorar el lugar donde se práctica deporte, con la construcción de las cubiertas metálicas de las canchas de los recintos La Envidia, Cdlra 12 de Octubre, Pancho Negro y Puntilla Vieja hemos apoyado el convenio específico, y así también lo hicimos en su debido momento los convenios marcos. *Apoyamos el convenio Marco para la Parroquia Manuel de J Calle, para que se pueda atender las necesidades para el bienestar de los pobladores de dicha parroquia, a sabiendas que es el camino para los convenios específicos, que mucha falta hace a dicho sector. "La declaratoria de Utilidad Pública, para la apertura de una vía, 1era Norte, en el sector cunetas, de la Av. 25 de Agosto, y 20 Este, cerca de la urbanización Cananga. * Las declaratorias de utilidad pública, del cuerpo de terreno para la Construcción del Proyecto denominado Parque Extremo del cantón La Troncal, de propiedad de la Compañía AGROAZUCAR Ecuador S.A, ubicado en la ciudadela Jaime Roldós y Martha de Roldós, toda vez que es una petición de tiempos atrás, existiendo continuidad de informes, dando los últimos informes resultados favorables que es posible dicha expropiación, que ayudara al deporte extremo sobre todo en época de verano." * Participamos de la sesión y se puso en la terna una candidata mujer para cumplir con la paridad que no se lo hizo hace dos años, pero mi reclamo fue considerado como que buscaba la vice alcaldía, manteniéndose una mayoría continua y el día 15 de mayo del 2021, del mismo grupo de mayoría mocionan mi nombre, y otro del grupo de mayoría, obviamente no acepte la candidatura y solo existió una candidata, quien fue proclamada vice alcalde, pero yo no apoye por lo antes anotado y no se cumplió a cabalidad el derecho a participar. **El convenio Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Troncal, La Dirección Distrital 03D01 del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta de Riego y Drenaje Manuel de Jesús Calle, para determinar el Catastro Rural y digitalización de la información Gráfica de los Usuarios de los Comités de riego Tutifruiti, 1 y 2, Ruidoso Chico, 10 de Agosto, y 40 Cuadras, perteneciente a la Junta de Riego Manuel de J Calle, insumo importante para la elaboración de estudio de prefactibilidad, del "Sub Proyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada". Que viene desarrollando</p> | <p>REVISO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA Y CONSULTO PREVIO A LA SESIÓN DE CONCEJO LO QUE DESCONOZCO,</p> |

DEL SIGLO XX SON EN 1920 A 1930, LLEGARON LOS PRIMEROS COLONOS DESDE LA SERRANÍA DEL CAÑAR, AZUAY, LOJA, MANABÍ Y LOS RÍOS, A CREAR LAS HACIENDAS QUE LUEGO SE DIERON LAS PARROQUIAS DE MANUEL DE JESUS CALLE, PANCHO NEGRO, Y LOS RECINTOS DE COCHANCA Y LA PUNTILLA ENTRE OTRAS. CON LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES EN EL AÑO DE 1920 EN EL RECINTO DE LA TRONCAL PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LUEGO DE UN AÑO DESPUÉS EL COLEGIO CATÓLICO SAN GABRIEL, ABRE SUS PUERTAS CON LA EDUCACIÓN SECUNDARIA POR PARTE DE TÉCNICOS VOLUNTARIOS CRISTIANOS, CREANDO EL ACCESO PERMANENTE EN LA EDUCACIÓN CON LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FUE DOTADO EN FORMA PERMANENTE A LA TRONCAL DESDE EL AÑO 1973. LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SE DIO EN SUS INICIOS DESDE EL AÑO DE 1985 HASTA EL AÑO DE 1999, MEJORÓ LA SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN TRONCALEÑA. EN EL AÑO DE 1997 SE CONSTRUYE EL EDIFICIO MUNICIPAL Y LLEGA A FORTALECER LA INSTITUCIÓN MEJORANDO LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS. UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS TRASCENDENTALES QUE SE DIO EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y CONCRETAMENTE EN NUESTRO CANTÓN LA TRONCAL EN EL AÑO DE 1977 EL 18 DE OCTUBRE FUE LA MASACRE DE AZTRA Y QUE HASTA LA ACTUALIDAD NO SE HA SANCIONADO A LOS RESPONSABLES DE ESA MASACRE. LINEAMIENTOS POLÍTICOS BÁSICOS. LOS LINEAMIENTOS SON LAS ORIENTACIONES EN LAS QUE SE BASA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL POR PARTE DE UNIDAD POPULAR. *FORTALECER LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE SU AUTONOMÍA, PROMOVRIENDO EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, EL DESARROLLO LOCAL Y REAFIRMACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. * LA MUNICIPALIDAD DEBE CONSTITUIRSE EN EL ORGANISMO PROMOTOR Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO DE SUS HABITANTES, ORGANIZÁNDOLES, APOYÁNDOLES Y LOGRAR UN CONJUNTO DE DESARROLLO DE NUESTRA LOCALIDAD, PROPICIANDO LA ORGANIZACIÓN FORMAL BUSCANDO LOS ESPACIOS O MESAS DE CONCERTACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMO REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD QUE POSIBILITEN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. *LA MUNICIPALIDAD O GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBE PRECAUTELAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO DE SU LOCALIDAD. *SE ELABORARA Y APROBARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS QUE SUSTENTEN EN LOS ESPACIOS O MESAS DE CONCERTACIÓN, EN DONDE PARTICIPARAN LOS LÍDERES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, QUIENES PROPICIARAN LOS PROYECTOS DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS TERRITORIALES Y/O BARRIOS, PRIORIZAREMOS LAS OBRAS BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LA CIUDADANÍA. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TENDRÁN TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE SU COMPETENCIA, CON LA FISCALIZACIÓN DE PARTE DE LOS CONCEJALES, RESPETANDO LAS NORMATIVAS, E INFORMAR REGULARMENTE A LA COMUNIDAD. *COMBATIR FRONTALMENTE LA CORRUPCIÓN EN TODOS SUS NIVELES, DENUNCIANDO LOS DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES COMETIDAS POR LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y OTROS, QUE SE REALIZAN EN PERJUICIO DE LA MUNICIPALIDAD, PRECAUTELANDO SU DEBIDO PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. *AL EXISTIR UN PROCESO TRANSFORMADOR QUE ESTAMOS IMPULSANDO, TRAZAREMOS UNA HOJA DE RUTA QUE CONLLEVE A UN VERDADERO CAMBIO, CON UN MODELO DE GESTIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO PARA QUE LOS USUARIOS RECIBAN UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES. SISTEMA DE VALORES QUE APLICARÁ Y PROMOVERA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA TRONCAL. HONESTIDAD. - LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO QUE SE PIENSA, LO QUE SE DICE Y LO QUE SE HACE ES PRIMORDIAL EN EL SERVICIO PÚBLICO. LA POBLACIÓN DEBE IDENTIFICAR EN SU GOBIERNO MUNICIPAL SU PROPIA FORMA DE SER CON EL FIN DE QUE TODA LA CIUDADANÍA

previsto en los artículos 57 letra o) y 61 del COOTAD; y, Art. 11 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del GAD Municipal La Troncal; *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Troncal, la Dirección Distrital 03D01 del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta de Riego y Drenaje Manuel de Jesús Calle, cuyo objeto es establecer compromisos y responsabilidades recíprocas entre las partes, para la elaboración del catastro predial Rural y Digitalización de la Información Gráfica de los Usuarios de los Comités de Riego Tutti Fruti 1, Tutti Fruti 2, Ruidoso Chico, 10 de Agosto y 40 Cuadras, perteneciente a la Junta de Riego y Drenaje Manuel de J. Calle, insumo para la elaboración del estudio de pre factibilidad del Subproyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada que viene desarrollando la Dirección Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería. *Convenio de cooperación técnico-económica No. AM-06-03D01-13325-D, entre el Gad Municipal la Troncal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES, para la implementación de servicios de personas adultos mayores- MMA, en la modalidad atención domiciliaria, *Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para autorizar la suscripción de un convenio de cooperación técnico-económica No. AM-06-03D01-13324-D, entre el Gad Municipal la Troncal y el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES, para la implementación de servicios de personas adultos mayores- MMA, en la modalidad atención domiciliaria, - Personas con discapacidad, PAM, en virtud del informe presentado por el Dr. Nelson Manuel Vera Cortázar, Procurador Síndico Municipal, contenido en el memorando No. 2021-248-AJM, de fecha abril 27 de 2021-248-AJM, DE ABRIL 27 DEL 2021.

la Dirección Distrital, 03D01 Dell Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que nuestro voto fue autorizando la suscripción para dicho convenio. *Los convenios con el MIES, se viene realizando desde administraciones anteriores, brindando ayuda al adulto mayor y al adulto mayor con discapacidad conforme los programas establecidos, a raíz de la Pandemia se incrementa la atención a domicilio, para ambos grupos vulnerables, considerando que estos programas de gobierno si bien es cierto no resuelve la problemática social de dicho sector, pero al menos llega a una parte de la población, ante este análisis autorizamos la firma de atención domiciliaria al adulto mayor, y el otro convenio atención domiciliaria al adulto mayor con discapacidad."

DE LA TRONCAL RESULTE BENEFICIARIA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. TRANSPARENCIA. - LA POBLACIÓN TIENE EL DERECHO DE CONOCER TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE AFECTE DE ALGUNA MANERA A SU BIENESTAR SOCIAL. EN LA MEDIDA EN QUE UN GOBIERNO MUNICIPAL LOGRE ABRIR SUS PUERTAS, DE UNA MANERA SIEMPRE EQUILIBRADA, GANARÁ LA CONFIANZA DE SUS CIUDADANOS. EFICIENCIA. - LA CIUDADANÍA MERECE UN SERVICIO PÚBLICO CON NIVEL DE EXCELENCIA, DADO QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ELLO NUNCA SERÁN SUFICIENTES CONSTITUYE UN DEBER DEL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTAR LOS PLANES Y PROYECTOS PROGRAMADOS ANUALMENTE EN MAYOR PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. FRANQUEZA. - EL VALOR DE LA VERDAD ES COMPARTIDA POR TODOS. EN EL SERVICIO PÚBLICO, LA FRANQUEZA SE CONVIERTE EN LA PRINCIPAL FUERZA PARA QUE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA FLUYA DE MANERA CLARA. SÓLO DE ESTE MODO PUEDE CONSTITUIRSE UNA COMUNIDAD SÓLIDA. JUSTICIA. - EL ACTUAR SIEMPRE CON ESPÍRITU DE JUSTICIA PERMITE QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SEAN SÓLIDAS E INQUEBRANTABLES. SOLIDARIDAD. -EL GOBIERNO MUNICIPAL PROMOVERÁ LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN HACIA LA POBLACIÓN CON MENORES RECURSOS Y/O DESASTRES NATURALES. ORDEN. - ESTE VALOR ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOGRAR LOS ANTERIORES, EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y EL TRABAJO COORDINADO COTIDIANO DEBEN FUNDAMENTARSE SOBRE ESTE PRINCIPIO PARA REALIZAR ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA COMUNIDAD A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. OBJETIVOS ESPECIFICOS.- LA TRONCAL: COMERCIAL, MODERNO, ORDENADO Y CON MIRAS AL DESARROLLO. EL CANTÓN CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA VIAL SOSTENIBLE, INTEGRADA PLENAMENTE EN SU INTERIOR Y EN SU CONEXIÓN EXTERIOR DEL CANTÓN. TAMBIÉN CONTAREMOS CON UNA FUERZA PRODUCTIVA ORGANIZADA QUE SEA LA FUENTE DE SU DESARROLLO INTEGRAL FUTURO, BASE DE LA ESTABILIDAD SOCIO-ECONÓMICO DE LA FAMILIA TRONCALEÑA, QUE REDUNDRARÁ EN BENEFICIO NO SOLO DE SUS INTEGRANTES SINO EN ESPECIAL DE LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, DESDE SU RAÍZ QUE ES LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA, ADEMÁS, LOGRAR QUE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO CENTRAL PUEDAN ESTAR ENLAZADOS AL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL ALCANCE DE TODAS LAS FAMILIAS, EN ESPECIAL DE LOS QUE NO CUENTAN CON VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS. LO QUE REDUNDRARÁ EN UNA MEJORA SIGNIFICATIVA DE SU CALIDAD DE VIDA, CON LA FIRMA DE CONVENIOS CON ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES Y OTROS. LA TRONCAL: COMPETITIVO, DONDE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INTEGRADA AL COMERCIO PROPORCIONEN MAYORES EMPLEOS. NUESTRO CANTÓN AL CONVERTIRSE EN UN LAZO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SE PRESENTA COMO UN GRAN CENTRO COMERCIAL QUE NUCLEE TODO EL COMERCIO EN LA ZONA, POR SU CERCANÍA Y TRÁNSITO OBLIGADO AL PUERTO MARÍTIMO DEL GUAYAS Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL; POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL MUNICIPIO APROVECHE ESTAS FORTALEZAS Y PREPARE A SUS VECINOS A CONFORMAR NÚCLEOS FAMILIARES PRODUCTIVOS, INCENTIVE A LOS EMPRESARIOS A INVERTIR EN EL TURISMO, ALOJAMIENTO Y NEGOCIOS COLATERALES PROCURANDO HACERLO CON ORDEN Y SEGURIDAD SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA NUEVA REALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL. SE DEBE CREAR LA FÁBRICA DE ADOQUINES, HORMIGÓN Y PROCESADORA DE ASFALTO, APROVECHANDO LA MATERIA PRIMA EXISTENTE EN EL CANTÓN CON LA INTENCIÓN DE ABARATAR COSTOS Y PROMOVER UN MASIVO TRABAJO DE ADOQUINAMIENTO, ACERAS Y BORDILLOS Y VÍAS RURALES CANTONALES. LA TRONCAL: NUEVO EJE COMERCIAL Y FINANCIERO. PROPONEMOS CONVERTIR A NUESTRO CANTÓN EN EL NUEVO CENTRO COMERCIAL Y FINANCIERO DE LA PROVINCIA PROMOVRIENDO LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, TENIENDO ASÍ LA

PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS Y EN ESPECIAL DE LOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SE ACOJAN AL RETORNO. LA TRONCAL: EN UN MEDIO AMBIENTE ECOLOGICO Y CON UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA SALUD PROPOIA Y DE SUS CANTONES VECINOS. HABITABLE, LIMPIO Y CON ÁREAS VERDES, CON UNA POBLACIÓN QUE TIENE TASA DE MORTALIDAD BAJAS, Y QUE SE DESARROLLE EN ARMONÍA CON SU HÁBITAT, CUIDANDO QUE TODA ACTIVIDAD URBANA Y ECONÓMICA PROVEE SU POSITIVO IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE. EL CANTÓN CUENTA CON HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD QUE CUBREN ADECUADAMENTE LAS DEMANDAS DE SU POBLACIÓN; ASÍ MISMO, SE REALIZARAN REGULARMENTE CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE SALUD PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD A FAVOR PROPIA Y DE SUS VECINOS. Y EXIGIENDO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE ESTÁN PARA ELLO. LA TRONCAL: CENTRO CULTURAL, TURISTICO, RECREACIONAL Y DEPORTIVO. CON IDENTIDAD PLURIETNICA, PLURICULTURAL, COSTUMBRES Y TRADICIONES REVALORIZADAS, CON LOCACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE EXISTEN EN EL SECTOR Y CENTROS CULTURALES, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS PARA NIÑOS Y JÓVENES QUE SON ATRACTIVOS TANTO PARA LOS VECINOS DEL CANTÓN, LA PROVINCIA Y EL PAÍS. RECUPERANDO, DEFENDIENDO, PROMOCIONADO Y EL DISFRUTE Y DIFUSIÓN DELAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES DE SUS RESPECTIVOS PUEBLOS, CULTURAS Y DEPORTES. , YA QUE LAS CULTURAS NO SON PATRIMONIO, NI PRIVILEGIO INDIVIDUAL, NI DE GRUPOS, NO PUEDE SER MANIFESTACIONES DE ?ELITES CULTAS? SOLAMENTE LAS CULTURAS ESTÁ CON EL PUEBLO. RESCATEMOS A LA CULTURA QUE ESTÁ RELEGADA, SELO MANEJA COMO ALGO TANGENCIAL Y COMPLEMENTARIO, IRRELEVANTE, SECUNDARIO, SIN IMPORTANCIA. EL MUNICIPIO DE UNIDAD POPULAR SERÁ DE LA RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL. HAY QUE DIFUNDIR LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS EN LOS CAMPOS DE LA MUNICIPALIDAD ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA. RESCATEMOS LA CULTURA QUE HA CAÍDO EN EL DIFUSIONISMO, EN EL SHOW, EN EL ESPECTÁCULO, EN LA PRESENTACIÓN, NO HA IDO MÁS ALLÁ, A LA GENERACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE TOMA DE CONCIENCIA, REFLEXIVA, PARTICIPATIVA, FORMATIVA, CONCIENTIZADORA, LA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES, (ESCUELAS DE FUTBOL, DANZA, MÚSICA, ETC.) LA TRONCAL: CANTON SEGURO. UN LUGAR DONDE SE VIVE EN PAZ Y EN ARMONÍA CON SU PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICOS FAMILIAR CON BAJOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA JUVENIL Y DE MALTRATO FAMILIAR, QUE CUENTE CON EFICIENTE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DONDE EL CIUDADANO SEA EL GESTOR Y/O PROPICIADOR DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD EN BASE DE SU EXPERIENCIA DIARIAS GENERANDO SOLUCIONES INTEGRALES DESDE EL SENO DE CADA FAMILIA TRONCALEÑA LOGRADO ASÍ QUE TODOS LOS CIUDADANOS SEAMOS RESPONSABLES DE LOGRAR UN CANTÓN SEGURO DISMINUYENDO LA DELINCUENCIA, FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS ACTUALES CON LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD PARTICIPATIVA Y DEMOCRATICA. DONDE EL GOBIERNO LOCAL HA INSTITUCIONALIZADO CANALES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES LOCALES, BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y REPRESENTATIVA A FIN DE QUE LOS ACTORES SEAN REALMENTE LOS DIRIGENTES DE CADA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD CON SERVICIOS BASICOS DE CALIDAD. DIAGNOSTICO AGUA POTABLE. EL CONTAR CON UN SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA TODO SER HUMANO, ES ASÍ QUE CONTAR CON ESTE SERVICIO PERMITE PRIMERAMENTE ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y BIENESTAR PARA LOS HABITANTES. LA FALTA DE INICIATIVA Y CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS REALES DE LA POBLACIÓN, EL ASENTAMIENTO DISPERSO Y LA FALTA DE RESERVAS, PROCESO Y MALA DISTRIBUCIÓN HA OCASIONADO QUE EN LA ACTUALIDAD

EXISTA ESCASES DEL LÍQUIDO VITAL, MALA CALIDAD; NO EXISTE AGUA POTABLE PERMANENTE EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD, Y ADEMÁS SE REALIZA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN FORMA DEFICIENTE, LO QUE GENERARÍA EN CUALQUIER MOMENTO PROBLEMAS DE SALUD EN EL CANTÓN. POR LO QUE LA PROPUESTA SE BASA EN BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA EFICIENTE Y EFECTIVA A LA POBLACIÓN IMPULSANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO. DIAGNÓSTICO DEL ALCANTARILLADO. SE CONSIDERA DOS CONCEPTOS: RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, RED DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y TUBERÍAS USADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE USO DOMÉSTICO (SANITARIOS, COCINAS, ETC.) Y RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES, INFRAESTRUCTURA Y TUBERÍAS USADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS (LLUVIAS Y/O CRECIENTES DE ESTEROS, RÍOS ETC.) ESTO ES DESDE EL LUGAR EN QUE SE GENEREN HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO Y POSTERIORMENTE DEVUELTAS AL MEDIO NATURAL RIGIÉNDOSE A LAS LEYES MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES. SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS SE CONCLUYE QUE EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO CANTÓN CARECEN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ESTO BÁSICAMENTE AL ASENTAMIENTO DISPERSO DE LOS POBLADOS. EN LA ACTUALIDAD EXISTE DESCUIDO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ANTIGUAS ALCANTARILLAS DE DESFOGUE LO QUE HA PROVOCADO DESFOGUES EN ALGUNOS LUGARES DE LA CIUDAD. LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD PRODUCEN OLORES PUTREFACTOS ANTES DE DESFOGAR A LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN Y CAUSAN MALESTAR A LOS HABITANTES DE LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS ALEDAÑOS. POR LO QUE LA PROPUESTA SE BASA EN BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA EFICIENTE Y EFECTIVA A LA POBLACIÓN IMPULSANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO. DIAGNÓSTICO DE DESECHOS SÓLIDOS. LOS DESECHOS SON DESPERDICIOS O SOBRESANTES DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS. SE CLASIFICA EN GASES, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS; Y POR SU ORIGEN, EN ORGÁNICOS E INORGÁNICO. SE ESTIMA QUE LOS ENVASES DE LOS PRODUCTOS REPRESENTAN EL 40% DE LA BASURA DOMÉSTICA, SIENDO NOCIVOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y ADEMÁS ENCARECEN EL PRODUCTO. UNA VEZ PUESTA LA TAPA EN EL CESTO DE BASURA, SE OLVIDA EL PROBLEMA; A PARTIR DE AHÍ ES ASUNTO DE LOS MUNICIPIOS. ESTOS TIENEN VARIAS POSIBILIDADES: ARROJAR LA BASURA EN VERTEDEROS (SOLUCIÓN ECONÓMICA PERO PELIGROSA); INCINERARLA (COSTOSA PERO TAMBIÉN CONTAMINANTE); O SEPARARLA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA RECICLAR UNA PARTE Y CONVERTIR EN ABONO LOS RESIDUOS ORGÁNICOS QUE SON USADOS EN AGRICULTURA. ESTA SERÍA UNA SOLUCIÓN MUCHO MÁS ECOLÓGICA, PERO TAMBIÉN MÁS COSTOSA. EL DESTINO FINAL DE LA BASURA ES ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO, QUIEN LA CONFINA AL DENOMINADO "RELLENO SANITARIO". EL SERVICIO PRESTADO POR EL MUNICIPIO NO CUBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS PARROQUIAS DEL CANTÓN, LOS HOGARES ELIMINAN LA BASURA UN 34% MEDIANTE EL SERVICIO QUE PRESTA EL MUNICIPIO Y UNA GRAN PARTE DE LOS DESECHOS SON QUEMADOS Y ENTERRADOS (50%). ESTO MERECE UNA PROFUNDA REFLEXIÓN Y SE REQUIEREN ACCIONES INMEDIATAS QUE INCREMENTEN LA COBERTURA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. LA RECOLECCIÓN DE BASURA ES DEFICIENTE TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO EL RURAL. POR LO QUE LA PROPUESTA ES IMPULSAR, SE INCREMENTE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, REACTIVAR MEDIANTE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EL TEMA DE LA SEPARACIÓN DE BASURA Y REACTIVAR EL CENTRO DE COMPOSTAJE. DIAGNOSTICO GRUPOS VULNERABLES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LA ÚLTIMA DÉCADA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE DESVENTAJA, OCUPA UN ESPACIO CRECIENTE EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS, GRUPOS Y PERSONAS. CONCEPTO DE VULNERABILIDAD SE APLICA A AQUELLOS

SECTORES O GRUPOS DE LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN DE EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y ORIGEN ÉTNICO SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE RIESGO QUE LES IMPIDE INCORPORARSE AL DESARROLLO Y ACCEDER A MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEFINE LA VULNERABILIDAD COMO EL RESULTADO DE LA ACUMULACIÓN DE DESVENTAJAS Y UNA MAYOR POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN DAÑO, DERIVADO DE UN CONJUNTO DE CAUSAS SOCIALES Y DE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y/O CULTURALES. CONSIDERA COMO VULNERABLES A DIVERSOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPO GLBTI Y MUJERES. BAJO ESTA PREMISA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR TIENEN MÚLTIPLES FALENCIAS Y DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN. POR LO QUE LA PROPUESTA ES IMPULSAR APROBANDO LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A ESTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA GARANTIZANDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ERRADICACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRADORAS Y EQUITATIVAS A TRAVÉS DE MACRO PROYECTOS VIABLES QUE BENEFICIEN A ESTOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN.

DIAGNÓSTICO DE LA VIVIENDA. SIN DEJAR DE LADO LOS DATOS ESTADÍSTICOS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL CANTÓN LA TRONCAL EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE MIGRANTES POR EL BUM DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, DEBIDO A LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE, ES NECESARIO QUE EN LA PROPUESTA SE REGULARICE A TRAVÉS DE ORDENANZA LO CONSOLIDADO Y SE INCENTIVE AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EJECUTAR PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL Y DE ESTA MANERA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LA POBLACIÓN Y BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES ESTATALES NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADAS CON LA VIVIENDA. DIAGNÓSTICO VIALIDAD. CON ESTE TÉRMINO SE DESIGNA GENÉRICAMENTE EL CONJUNTO DE INFRAESTRUCTURA QUE FORMAN LA RED DE VÍAS URBANAS E INTERURBANAS POR LAS QUE SE DESARROLLA EL TRÁFICO. POR TANTO, SE HALLA INCLUIDO, EN SENTIDO AMPLIO TODOS LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA CIRCULACIÓN. COMO LA CALIDAD HABITACIONAL NO SÓLO SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS VIVIENDAS, ES IMPORTANTE ANALIZAR EL ACCESO QUE TIENE LA POBLACIÓN A SUS HOGARES, ES DECIR EL ESTADO Y TIPO DE VÍAS DISPONIBLES CON QUE LAS CUENTA EL CANTÓN PARA ACCEDER A SUS VIVIENDAS. EN EL CANTÓN, GRAN PARTE DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS SON CARRETERA/CALLE PAVIMENTADA/ADOQUINADO/ASFALTADO, SIENDO UN PROBLEMA RELEVANTE, YA QUE CONLLEVA UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE VAN DESDE LA DIFICULTAD QUE REPRESENTA PARA LOS MIEMBROS DE UN HOGAR LLEGAR A SU CASA, EL SACAR SUS PRODUCTOS PARA LA VENTA EN LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ZONA, LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS PRODUCIDAS POR EL POLVO EN VERANO Y DE BACTERIAS EN EL LODO EN INVIERNO, ETC. ESTÁ PARALIZADO LOS PROGRAMAS DE ADOQUINADO BARRIAL EN SU MAYORÍA Y NO SE HA CONTINUADO CON LA REGENERACIÓN URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LA TRONCAL HACIA LA PARTE NORTE, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE LA PARTE SUR, ALGUNAS CALLES Y ARTERIAS IMPORTANTES DE LA CIUDAD FALTAN DE ADOQUINAR, LOS INGRESOS A LOS MERCADOS ES DIFÍCIL PARA LOS USUARIOS, NO EXISTE UNA BUENA VÍA DE INGRESO AL CENTRO. POR LO QUE LA PROPUESTA ES CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE ADOQUINADO EN LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL CANTÓN, CONSTRUIR ALGUNOS PUENTES PEATONALES PARA QUE LOS BARRIOS SE VINCULEN ENTRE SÍ, SE APROBARAN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA VIALIDAD RURAL DEL CANTÓN. DIAGNÓSTICO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE VIAL. EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ACELERADO EN LOS CENTROS URBANOS DEL CANTÓN HA OCASIONADO EL TRASLADO DE LA

GENTE DEL CANTÓN HACIA LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS, ES DECIR, LA CABECERA CANTONAL O LAS CABECERAS PARROQUIALES, ESTO HA INCREMENTADO LA DEMANDA DE TRANSPORTE MASIVO, CUYA OFERTA CRECE EN LA MISMA PROPORCIÓN. LA INFRAESTRUCTURA VIAL RÍGIDA, FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DEFICIENTE DINAMISMO DE LA PLANEACIÓN HACE QUE SE TOMEN MEDIDAS CORRECTIVAS, MÁS QUE PREVENTIVAS EN MATERIA DE TRANSPORTE. EL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD, EN TÉRMINOS DE TRANSPORTE, SON LA CAUSA PRINCIPAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE URBANO COMO LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL RUIDO, EL CONSUMO EXCESIVO DE RECURSOS Y LA OCUPACIÓN EXTENSIVA DEL ESPACIO. EL NUEVO RÉGIMEN DE COMPETENCIAS VIGENTE EN EL PAÍS CONTEMPLA QUE SEAN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LOS QUE ASUMAN LAS COMPETENCIAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. BAJO ESTA PREMISA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA MOVILIDAD DE LA CABECERA CANTONAL, PRINCIPALMENTE, MANTIENE UNA SERIE DE FALENCIAS QUE PROVOCAN CONGESTIONES Y DEMORAS EN LOS TRASLADOS DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN DE UN LUGAR A OTRO, LO QUE OCASIONA PÉRDIDAS ECONÓMICAS. POR LO QUE LA PROPUESTA ES CONSOLIDAR EL ASUMIR ABSOLUTAMENTE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO APROBANDO ORDENANZAS EN APLICACIÓN A LAS LEYES QUE LA RIGEN; ORGANIZAR Y REESTRUCTURAR LAS LÍNEAS URBANAS, REGULARIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO HACIA EL SECTOR RURAL, PARA SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE LOS USUARIOS. DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (CEMENTERIOS, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA). USUALMENTE LOS CEMENTERIOS SON COMUNITARIOS, ES DECIR, EN DICHO LUGAR SE ENCUENTRA LAS TUMBAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN LLEGAR A SER TUMBAS COLECTIVAS, PUES CADA DIFUNTO TIENE SU PROPIO ESPACIO DETERMINADO, AUNQUE, POR DECISIÓN FAMILIAR, TAMBIÉN PUEDEN ENTERRARSE VARIOS FAMILIARES EN EL MISMO LUGAR. EN LA ACTUALIDAD LOS CEMENTERIOS ESTÁN SATURADO Y NO BRINDA UN BUEN SERVICIO. POR LO QUE LA PROPUESTA ES BUSCAR LA MEJOR ALTERNATIVA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS QUE REGULEN ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CAMPO SANTO (CEMENTERIO). LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA COMO CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD ALEJÁNDOLA DE LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA, PROPORCIONANDO ESCENARIOS DEPORTIVOS ADECUADOS A NUESTRO MEDIO: AMBIENTAL CULTURAL Y TURÍSTICO, (EL TECHADO, ILUMINACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS) EJE DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD Y LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MEDIANTE LA COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS QUE FALTAN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AGREGADOS COMPLEMENTARIOS PARA GENERAR UN AMBIENTE SALUDABLE QUE INCREMENTE LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS COMO PARQUES, ÁREAS VERDES, RESERVAS ECOLÓGICAS, MANEJO DE ESTEROS RÍOS, VERTIENTES, ETC. EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CREACIÓN DE ORDENANZAS EN LAS MISMAS QUE SE APLIQUEN UN PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN SITIOS SEÑALADOS COMO RIESGOSOS EN LOS MAPAS DE RIESGO PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES Y PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS. EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE PAVIMENTOS ADOQUÍN Y PUENTES PEATONALES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD, BRINDANDO A LOS CIUDADANOS UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN ÁGIL, ASEQUIBLE Y ACORDE CON EL AVANCE TECNOLÓGICO PARA FACILITAR SU MOVILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EFICIENCIA Y SEGURIDAD. EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO REALIZAR ACCIONES PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, A LA VEZ QUE

RECUPERAR LAS ACCIONES CIUDADANAS PARA MANTENER LIMPIA LA CIUDAD CON UN AMBIENTE SALUDABLE Y SEGURO. ESTE OBJETIVO SE COMPLEMENTA CON LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL. EJE DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REORGANIZAR DE MANERA ADECUADA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL REFORMANDO LA ORDENANZA DE MANEJO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL TALENTO EXISTENTE, EMPLEANDO MEDIOS TECNOLÓGICOS MODERNOS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN TANTO EN EL ÁMBITO INTERNO Y EXTERNO DEL MUNICIPIO C OPTIMIZANDO, DE ESA MANERA, LOS TRÁMITES E INFORMACIÓN. BASE LEGAL. LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DICE: ART. 1.- ?EL ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA, SOCIAL, DEMOCRÁTICO, SOBERANO, INDEPENDIENTE, UNITARIO, INTERCULTURAL, PLURINACIONAL Y LAICO. SE ORGANIZA EN FORMA DE REPÚBLICA Y SE GOBIERNA DE MANERA DESCENTRALIZADA. LA SOBERANÍA RADICA EN EL PUEBLO, CUYA VOLUNTAD ES EL FUNDAMENTO DE LA AUTORIDAD, Y SE EJERCE A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO Y DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN?. ART. 253.- ?CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEALCALDESA O VICEALCALDE. LA ALCALDESA O ALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE. EN EL CONCEJO ESTARÁ REPRESENTADA PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.? ART. 255.- ?CADA PARROQUIA RURAL TENDRÁ UNA JUNTA PARROQUIAL CONFORMADA POR VOCALES DE ELECCIÓN POPULAR, CUYO VOCAL MÁS VOTADO LA PRESIDIRÁ. LA CONFORMACIÓN, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES ESTARÁN DETERMINADAS EN LA LEY.? RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. LOS CONCEJALES CANTONALES MANTIENEN SU COMPETENCIA DENTRO DE LO LEGISLATIVO PROMULGANDO, REVISANDO, CREANDO ORDENANZAS EN BENEFICIO SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DE FISCALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS A REALIZARSE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL, Y DESARROLLAR LAS COMISIONES ENCARGADAS POR EL CONCEJO HACIA LOS CONCEJALES. ART. 260.- ? EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS NO EXCLUIRÁ EL EJERCICIO CONCURRENTENTE DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.? ART. 264.- ?LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY: 1. PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN. 3. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA. 4. PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. 5. CREAR, MODIFICAR O SUPRIMIR MEDIANTE ORDENANZAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS. 6. PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL. 7. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. 8. PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y

NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES. 9. FORMAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES. 10. DELIMITAR, REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS PLAYAS DEL MAR, RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY. 11. PRESERVAR Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO DE LAS PERSONAS AL USO DE LAS PLAYAS DEL MAR, DE RIBERAS DE RÍOS. 12. REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DEL MAR Y CANTERAS. 13. GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. 14. GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS. EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EXPEDIRÁN ORDENANZAS CANTONALES. ? ART. 265.- EL SISTEMA PÚBLICO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD SERÁ ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTENTE ENTRE EL EJECUTIVO Y LAS MUNICIPALIDADES. ART. 267.- LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, SIN PERJUICIO DE LAS ADICIONALES QUE DETERMINE LA LEY: 1. PLANIFICAR EL DESARROLLO PARROQUIAL Y SU CORRESPONDIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO CANTONAL Y PROVINCIAL. 2. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA, CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO E INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ANUALES. 3. PLANIFICAR Y MANTENER, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, LA VIALIDAD PARROQUIAL RURAL. 4. INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. 5. GESTIONAR, COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE SEAN DELEGADOS O DESCENTRALIZADOS POR OTROS NIVELES DE GOBIERNO. 6. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNAS, RECINTOS Y DEMÁS ASENTAMIENTOS RURALES, CON EL CARÁCTER DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE. 7. GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS. 8. VIGILAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EMITIRÁN ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ART. 268.- ?LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EXCEPCIONALES, EL PROCEDIMIENTO Y LA FORMA DE CONTROL, EN LOS QUE POR OMISIÓN O DEFICIENTE EJECUCIÓN DE UNA COMPETENCIA SE PODRÁ INTERVENIR EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EN ESA COMPETENCIA, EN FORMA TEMPORAL Y SUBSIDIARIA, HASTA QUE SE SUPERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA INTERVENCIÓN.? EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANICACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DICE: ART. 56.- CONCEJO MUNICIPAL. - ?EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. ESTARÁ INTEGRADO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, QUE LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE, Y POR LOS CONCEJALES O CONCEJALAS ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA ELECTORAL. EN LA ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS SE OBSERVARÁ LA PROPORCIONALIDAD DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.? ART. 57.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. - AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; B) REGULAR, MEDIANTE ORDENANZA, LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEY A SU FAVOR; C) CREAR, MODIFICAR, EXONERAR O EXTINGUIR TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y OBRAS QUE

EJECUTE; D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES E) APROBAR EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FORMULADOS PARTICIPATIVAMENTE CON LA ACCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; F) CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; G) APROBAR U OBSERVAR EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, QUE DEBERÁ GUARDAR CONCORDANCIA CON EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y CON EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASÍ COMO GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. DE IGUAL FORMA, APROBARÁ U OBSERVARÁ LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, CON LAS RESPECTIVAS REFORMAS; H) APROBAR A PEDIDO DEL ALCALDE O ALCALDESA TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN; I) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL MONTO Y DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS ORDENANZAS QUE SE EMITAN PARA EL EFECTO; J) APROBAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS O LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SU COMPETENCIA U OBRAS PÚBLICAS CANTONALES, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE PÚBLICA Y COMUNITARIA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES; K) CONOCER EL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y MIXTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, APROBADO POR EL RESPECTIVO DIRECTORIO DE LA EMPRESA, Y CONSOLIDARLO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL; L) CONOCER LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL DE LOS BIENES MATERIA DE EXPROPIACIÓN RESUELTOS POR EL ALCALDE, CONFORME LA LEY; M) FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL PRESENTE CÓDIGO; N) REMOVER SEGÚN SEA EL CASO, CON EL VOTO CONFORME DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, A LA ALCALDESA O ALCALDE, A LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE, A LAS CONCEJALAS Y A LOS CONCEJALES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO, GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO; O) ELEGIR DE ENTRE SUS MIEMBROS AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; P) DESIGNAR, DE FUERA DE SU SENO, AL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONCEJO, DE LA TERNA PRESENTADA POR EL ALCALDE O ALCALDESA; Q) DECIDIR LA PARTICIPACIÓN EN MANCOMUNIDADES O CONSORCIOS; R) CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS QUE SEAN NECESARIAS, RESPETANDO LA PROPORCIONALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y POBLACIONAL URBANA Y RURAL EXISTENTE EN SU SENO, Y APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES SUGERIDAS POR EL ALCALDE O ALCALDESA; S) CONCEDER LICENCIAS A SUS MIEMBROS, QUE ACUMULADOS, NO SOBREPASEN SESENTA DÍAS. EN EL CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CALAMIDAD DOMÉSTICA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ PRORROGAR ESTE PLAZO; T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; U) DESIGNAR, CUANDO CORRESPONDA SUS DELEGADOS EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS; V) CREAR, SUPRIMIR Y FUSIONAR PARROQUIAS URBANAS Y RURALES,

CAMBIAR SUS NOMBRES Y DETERMINAR SUS LINDEROS EN EL TERRITORIO CANTONAL, PARA LO QUE SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, POR MOTIVOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y PARA GARANTIZAR LA UNIDAD Y LA SUPERVIVENCIA DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, MONTUBIAS Y AFRO ECUATORIANAS, LOS CONCEJOS CANTONALES PUEDEN CONSTITUIR PARROQUIAS RURALES CON UN NÚMERO MENOR DE HABITANTES DEL PREVISTO EN ESTE CÓDIGO, OBSERVANDO EN LOS DEMÁS ASPECTOS LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE ESTE CÓDIGO, SIEMPRE QUE NO AFECTEN A OTRA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. DE IGUAL FORMA PUEDE CAMBIAR LA NATURALEZA DE LA PARROQUIA DE RURAL A URBANA, SI EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LAS CONDICIONES DEL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PREVISTAS ASÍ LO DETERMINAN; W) EXPEDIR LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES QUE COMPRENDA LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES POR LAS CUALES DEBAN REGIRSE EN EL CANTÓN LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y DE SUS INSTALACIONES; X) REGULAR Y CONTROLAR, MEDIANTE LA NORMATIVA CANTONAL CORRESPONDIENTE, EL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES SOBRE LA MATERIA, Y ESTABLECER EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA TIERRA; Y) REGLAMENTAR LOS SISTEMAS MEDIANTE LOS CUALES HA DE EFECTUARSE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS MUNICIPALES; Z) REGULAR MEDIANTE ORDENANZA LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS Y PARROQUIAS URBANAS TOMANDO EN CUENTA LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL, IDENTIDAD, HISTORIA, NECESIDADES URBANÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD INTERBARRIAL; AA) EMITIR POLÍTICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CULTURAS DE SU JURISDICCIÓN, DE ACUERDO CON LAS LEYES SOBRE LA MATERIA; BB) INSTITUIR EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA; Y, CC) LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEY. ART. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS.- LOS CONCEJALES O CONCEJALAS SERÁN RESPONSABLES ANTE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR SUS ACCIONES U OMISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTARÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS A SUS MANDANTES Y GOZARÁN DE FUERO DE CORTE PROVINCIAL. TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; C) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO Y LA LEY. EN BASE A ESTA NORMATIVA QUE ESTÁ REGULANDO LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES, SE HA PLANTEADO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE ESTÁ REÑIDAS CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANICACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PRINCIPALMENTE ASÍ COMO OTRAS NORMATIVAS QUE ESTÁN RIGIENDO ACTUALMENTE EN EL PAÍS. CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO: OBGETIVO; ESTE CÓDIGO REGULA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SECTOR PUBLICO ORDENANZAS PRIORITARIAS QUE DEBEN SER ACTUALIZADAS Y REFORMADAS QUE VAMOS A IMPULSAR SON: PARA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS SE RESPETARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DISCAPACIDADES ESPECIALES Y AL ADULTO MAYOR. ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS, TOMANDO EN CUENTA LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. ACTUALIZAR ORDENANZAS PARA

EL DESARROLLO CULTURAL VERDADERO EN EL CANTÓN Y EVITAR EL TRATO DISCRIMINATORIO A LA CULTURA. APROBAR Y REFORMAR LAS ORDENANZAS PARA FAVORECER EN LA GESTIÓN E INVERSIÓN PARA QUE SEA EN BIEN DEL ÁREA SOCIAL. APROBAR ORDENANZAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, CREANDO ESCUELAS FORMATIVAS EN VARIAS DISCIPLINAS. REVISIÓN DE ORDENANZAS QUE ESTÉN ATENTANDO A LOS INTERESES DEL PUEBLO. ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS PARA QUE ESTÉN ACORDES Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN GENERAL DE UNIDAD POPULAR, SE HARÁ UNA VERDADERA FISCALIZACIÓN PARA EVITAR ACTOS QUE ESTÉN REÑIDOS CON LA MORAL, LA ÉTICA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN. ATENTAMENTE. ABG. LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO CD. N.030133917-2 SR. LUIS ANTONIO ÁVILA RAMOS CD. N. 091467068-2

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

| FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES | OBSERVACIONES |
|---|--|--|--|
| <p>A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES. EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL C) INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNA EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY</p> | <p>*DESDE EL 15 DE MAYO ME DESPLAZARON DE DOS COMISIONES QUE PRESIDIA, HE VENIDO INSISTIENDO, SE PERMITA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS DISTINTOS TEMAS DE LA CIUDAD, SOBRE TODO EN LAS ORDENANZAS TRIBUTARIAS, Y DISTINTAS OBRAS A EJECUTARSE. *SOBRE EL PRESUPUESTO NO SOCIALIZARON, Y MANIPULARON PARA QUE CIERTOS DIRIGENTES LES APOYEN, EN SU GRAN MAYORÍA RECLAMARON LA FALTA DE OBRA. *PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS DE: PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ASFALTO, ADOQUINA MIENTO, ACERAS, BORDILLOS, PLAZAS Y JARDINES; CONTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE OBRAS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE TERMINAL TERRESTRE Y OTRAS *MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE EMAPAT- EP. *PRESENTO INFORMES DE ORDENANZAS Y DE LAS VISITAS REALIZADAS, A DISTINTOS SECTORES. *EN LA TAREA FISCALIZADORA HE VENIDO IMPULSANDO LA DENUNICA PRESENTADA A FISCALÍA. *SOLICITO INFORMACIÓN, DOCUMENTADA, FÍSICA O DIGITAL, SOBRE CONTRATOS, TANTO AL GAD MUNICIPAL, EMAPAT-EP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD. *PRESENTO INFORMES DE LAS VISITAS REALIZADAS, A DISTINTOS SECTORES,"</p> | <p>*VISITO LOS SECTORES PARA PALPAR LA REALIDAD, Y SI ES ALGÚN TEMA QUE SE VA A TRATAR BUSCO LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN TOMANDO CONTACTO CIUDADANO QUE SIRVA DE MOTIVACIÓN Y ANÁLISIS AL MOMENTO DE DAR MI VOTO. *ATIENDO , A LOS CIUDADANOS PARA CONOCER SUS INQUIETUDES Y SI CONOCEN DE ALGUNA IRREGULARIDAD ME HAGAN CONOCER. *HAGO EL SEGUIMIENTO DE VARIOS TEMAS DE LA CIUDADANÍA EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS. * INSISTO EN CADA DEPARTAMENTO LA INFORMACIÓN QUE NECESITO PARA MI TAREA FISCALIZADORA ADEMÁS QUE ES LA ÚNICA MANERA QUE DEN RESPUESTAS A LOS DISTINTOS OFICIOS ENVIADOS, PARA MI TAREA LEGISLADORA. *ALEGARON LA PARTE FINAL DEL ART. 575 DEL COOTAD, LAS MUNICIPALIDADES Y DISTRITOS METROPOLITANOS PODRÁN ABSORBER CON CARGO A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL IMPORTE DE EXENCIONES QUE POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, ECONÓMICO O SOCIAL SE ESTABLEZCAN MEDIANTE ORDENANZA, CUYA INICIATIVA PRIVATIVA LE CORRESPONDE AL ALCALDE DE CONFORMIDAD A ESTE CÓDIGO. *ENVIARON AL ARCHIVO EL PROYECTO. *NO HAY CONVOCATORIAS A MESAS DE TRABAJO, EN LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, EN CUANTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE FORMA CONJUNTA A VECES NOS HAN DADO A CONOCER ALGUNA REUNIÓN, PERO NADA CONCRETO, SIN EMBARGO, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PROPUSIERON UNA ORDENANZA DE QUEMA DE CANTEROS, QUE ESTÁ APROBADA EN PRIMER DEBATE, ESPERANDO ALGUNAS ACTIVIDADES=, ANTES QUE EMPIECE ZAFRA, DE MI PARTE SUGIERO QUE SE INCORPORE O CAMBIE ARTICULOS DE LAS ORDENANZAS PENSANDO EN LA CIUDADANÍA. *LA COMUNIDAD AL NO SER ATENDIDO SU PETICIÓN BUSCA A LOS CONCEJALES PARA QUE AYUDEMOS A GESTIONAR EL REQUERIMIENTO DE SU SECTOR O ALGUN RECLAMO. " *EN MI TAREA FISCALIZADORA LAS RESPUESTAS QUE ME HACEN LLEGAR SON INCOMPLETAS , OTRAS NO TENGO RESPUESTA HASTA LA FECHA. INSISTO EN LAS MISMAS Y NO ES ATENDIDA MI PEDIDO; ESTO HACE QUE MI TAREA FISCALIZADORA SE VEA LIMITADA.</p> | <p>*POR CUANTO MANIFESTARON QUE ES POTESTAD DEL EJECUTIVO, LA PROPUESTA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, VENGO INSISTIENDO QUE EL EJECUTIVO CUMPLA SU OFRECIMIENTO CON LA COMUNIDAD, Y VIABILICE BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA SU REBAJA, COORDINANDO CON LOS TÉCNICOS DEL GAD, INSISTIENDO DE FORMA PÚBLICA EN LOS MEDIO DE COMUNICACIÓN, Y EN LAS SESIONES DE CONCEJO. *VISITO LOS SECTORES PARA PALPAR LA REALIDAD, Y SI ES ALGÚN TEMA QUE SE VA A TRATAR BUSCO LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN TOMANDO CONTACTO CIUDADANO QUE SIRVA DE MOTIVACIÓN Y ANÁLISIS AL MOMENTO DE DAR MI VOTO. *NO HAY MEJOR ACTIVIDAD QUE TOMAR CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, PARA IMPULSAR Y EXIGIR SE CUMPLA SUS NECESIDADES., SIGUE EN PROCESO LA DENUNCIA.</p> |

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | PONGA SI O NO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|------------------------------|---------------|---|
| TRIBUTARIAS | SI | http://http://www.latroncal.gob.ec/WEB17/RENDICION/RENDICIO_N_INICIO.PHP |

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

| PROPUESTAS | RESULTADOS |
|--|---|
| <p>"QUE PREVIO A INGRESAR A DEBATE UNA ORDENANZA A MAS DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SE DEBE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, PORQUE ELLOS SON LOS QUE APLICARÁN LA ORDENANZA. *SE A DICHO HASTA LA SACIEDAD QUE LAS OBRAS A REALIZARSE SE INFORME AL SECTOR, MONTO DE LA OBRA, Y EL BENEFICIO QUE VA BRINDAR, Y SE CONSULTE SI EL SECTOR CONSIDERA NECESARIA LA OBRA.. *QUE SE RESPETE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL SECTOR VULNERABLE ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS, Y MUJERES EMBARAZADAS, EN LAS VENTANILLAS, EN LOS PAGOS DE TRIBUTOS Y OTROS TRÁMITES QUE REALICEN NE LA MUNICIPALIDAD. *QUE SE REALICE LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS SOBRE TODO LAS TRIBUTARIAS Y DE LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLAN A OBJETO DE QUE SE APLIQUE SUS BENEFICIOS.</p> | <p>*HAN HECHO CASO OMISO TENIENDO COMO RESULTADO RESISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DEL SECTOR DONDE SE VA SER LA OBRA, HEMOS INSISTIDO EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA OBRA ANTES DE SU EJECUCIÓN SE DEBE CONSULTAR A LOS CIUDADANOS SI DESEAN LA OBRA, O NO, TAMBIÉN SE HAGA CONOCER LAS VENTAJAS DE DICHA OBRA PARA QUE SEA ANALIZADO POR LA COMUNIDAD Y EN MERITO DE AQUELLOS SE LLEGUE A CONSENSOS QUE BENEFICIEN A LAS GRANDES MAYORÍAS. . *</p> <p>*LOS CIUDADANOS SOBRE TODO TEMEN POR EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS QUE SON MONTOS ALTOS, DIFÍCIL DE PAGAR. "</p> <p>"LAS VENTAJAS QUE TIENEN ALGUNAS ORDENANZAS, NO SE APLICA EN FORMA IGUALITARIA, POR EL DESCONOCIMIENTO DEL CIUDADANO PORQUE EL GAD, Y NO INVIERTE EN LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS DISTINTAS ORDENANZAS, *EN LO QUE ESTÁ A MI ALCANCE TRATO DE DIFUNDIR LAS ORDENANZAS PARA QUE LA COMUNIDAD CONOZCA DE LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLAN, POR CUANTO POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL, NO HAY INVERTIDO EN DIFUNDIR LA GRAN MAYORA DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS, A SABIENDAS QUE EXISTEN DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS CIUDADANOS, SIN EMBARGO ESTO NO REPRESENTA PARA LO QUE LA INSTITUCIÓN DEBE HACER, ANTE ESTA SITUACIÓN HE VENIDO INSISTIENDO EN LA DEBIDA DIFUSIÓN DE LAS ORDENANZAS PERO NO LE DAN LA DEBIDA IMPORTANCIA, SOLO ME QUEDA CONTINUAR PRONUNCIARME POR LOS MEDIOS O EN LAS REUNIONES QUE TENGO CON LA COMUNIDAD. " "SI EL CIUDADANO NO INSISTIERA RECLAMANDO SU DERECHO, NO HAY EL INTERÉS DE OFRECERLES DESCUENTOS ESPECIALES, POR CUANTO NO EXISTE UNA DIFUSIÓN DE LAS ORDENANZAS DE FORMA PERMANENTE. *MIENTRAS NO SE HAGA UNA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SE HAGA CONCIENCIA DESDE EL MISMO EJECUTIVO DE LA IMPORTANCIA DE DIFUNDIR LAS ORDENANZAS PARA UN VERDADERO SERVICIO, SEGUIREMOS CON UNA SOCIEDAD DESCONTENTA, A LA QUE NO SE LE PERMITIÓ PARTICIPAR ANTES QUE LAS ORDENANZAS ENTREN A CONCEJO, MENOS AÚN SE LES HA DADO A CONOCER QUE ORDENANZA HA SIDO APROBADA, *TODA ORDENANZA DEBE SER CONSULTADO AL CIUDADANO, PARA QUE CONOZCA EL FIN DE LA MISMA, DE SU OPINIÓN, Y JUNTOS BUSCAR CONCIENTIZAR CREANDO NORMAS QUE BENEFICIEN A LA INSTITUCIÓN Y A LOS CIUDADANOS, CON INCENTIVOS, NO SOLO ORDENANZAS SANCIONATORIAS Y RECAUDADORAS, SI NO MÁS BIEN SE BUSQUE MEJORAR NUESTRO NIVEL DE VIDA, PARA HACER UNA SOCIEDAD EQUITATIVA Y CULTA. *CONTINUARE HACIENDO LO QUE ESTÁ A MI ALCANCE SEGUIRÉ INSISTIENDO EN LA DEBIDA DIFUSIÓN DE LAS ORDENANZAS. PRONUNCIÁNDOME POR LOS MEDIOS Y EN LAS REUNIONES QUE TENGO CON LA COMUNIDAD.</p> |

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|---------------|---|
| ASAMBLEA LOCAL | NO | NO APLICA |
| AUDIENCIA PÚBLICA | NO | NO APLICA |
| CABILDO POPULAR | NO | NO APLICA |
| CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL | NO | NO APLICA |
| OTROS | SI | http://https://www.facebook.com/TuConcejalAmigaPaginaOficialLaTroncal/videos/728384968480032 ; http://www.latroncal.gob.ec/WEB17/RENDICION/RENDICION_INICIO.PHP |

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE MI PAGINA DE LOURDES BRAVO B CONCEJAL, DONDE CONSTA UN BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DURANTE EL AÑO 2021, CONFORME LA LEY Y MIS COMPETENCIAS.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

"NO HAY QUE RENDIRSE, SIGA ADELANTE ESTIMADA AB CON MUCHOS ÉXITOS ¶ RESPONDER4 SEM PATRICIA GUAMAN CHACHA · 14:10 BIEN MI QUERIDA CONCEJAL ,LA ÚNICA QUE NOS REPRESENTA, SIGA ADELANTE RESPONDER4 SEM KARIN LUNA · 16:50 ESTO SI ES RENDICIÓN DE CUENTAS CÓMO DEBE SER Y HACER CADA CONCEJAL HABLANDO SIEMPRE CON LA VERDAD. RESPONDER4 SEM JULIO ROBLES · 16:55 FELICITACIONES A NUESTRA CONCEJAL ABG LOURDES BRAVO QUE ESTÁ SIEMPRE JUNTO AL PUEBLO RESPONDER4 SEM AB JOSE CORDOVA · 17:35 QUE BONITO INFORME ABG. LOURDES QUE UD DA A CONOCER AL PUEBLO TRONCALEÑO, ESTÁ ES LA FORMA DE UN BUEN FUNCIONARIO RESPONSABLE. FELICITACIONES RESPONDER4 SEM KARIN LUNA · 0:00 VAMOS A LA REELECCIÓN CONCEJAL LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO EL PUEBLO LA SIGUE NESECITANDO RESPONDER4 SEM ABELINA CALLE NARVÁEZ · 17:45 FELICITACIONES A LA CONCEJAL. ABG LOURDES BRAVO TODO TRANSPARENTE COMO DEBE DE SER DIOS LE BENDIGA ¶ RESPONDER4 SEM UNIDAD POPULAR LISTA 2 - LA TRONCAL · 15:58 RESPONDER3 SEM PANCHO ESCANDON GUEVARA · 17:19 BUENA TAREA LOURDES RESPONDER6 D MILTON GUAMAN · 15:18 ADELANTE ABOGADA LOURDES BRAVO , LA MEJOR CONCEJAL ,YO SI LE DI MI VOTO A USTED RESPONDER4 SEM OMAR GUERRON INSUASTI · 1:00 NUESTRO APOYO ABG RESPONDER6 D"